

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio No. 1289 del 23/08/2021, dentro del proceso EJECUTIVO, a favor de la parte demandante FERNANDO GUTIERREZ CORREA, y a cargo de la parte demandada ALFREDO ALBERTO BLANCO.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en Derecho		\$450.000.oo
TOTAL		\$450.000.oo

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: FERNANDO GUTIERREZ CORREA
Demandado: ALFREDO ALBERTO BLANCO
Radicación: 760014003008**201800703** 00

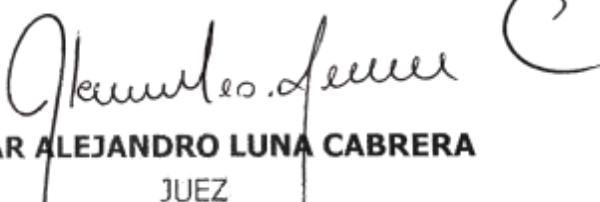
1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaría, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C.G.P.

2. **CÓRRASE TRASLADO** por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, la cual se puede ver en el siguiente link:

[2018-703 liquidacion 15-09-2021 hora 10-27am .pdf](#)

3. Se pone en conocimiento de la parte actora, escritos enviados solicitando oficio para el levantamiento del embargo del vehículo embargado, a través del siguiente link: [2018-703 sigueadelante](#)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

